REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR FLOWER YESID CRUZ CONTRA CONVIDA E.P.S.'S

Radicado No. 25594-40-89-001-**2021-00098-00**

Quetame, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Vista la petición formulada por Convida E.P.S.'S de declarar el cumplimiento del fallo emitido por este despacho dentro de la acción de tutela que se cita en referencia, por cuanto manifiesta que el 3 de diciembre de 2021, realizó la primera entrega de 90 pañales desechables adulto, 4 latas de suplemento nutricional Ensure polvo por 400 g, 200 unidades de toallas húmedas y 4 cremas de óxido de zinc 100 g, al señor Flower Yesid Cruz, para lo cual allega los respectivos soportes de entrega y, refiere que realizará la próxima entrega el 3 de enero de 2022, según el MIPRES 2021111019, ya que el tratamiento es por tres meses.

El despacho previo a pronunciarse de fondo ordena requerir al accionante Flower Yesid Cruz, para que informe si Convida E.P.S.'S dio total cumplimiento a las órdenes impartidas en el fallo de tutela de veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en lo que respecta a autorizar y entregar: "*1) 6 unidades de crema No. 4, conforme lo indicado en la orden médica de 10 de noviembre de 2021.* (...) *3) 270 unidades de pañales desechables talla XL referente a la formula médica de 10 de noviembre de 2021. 4) 1370 unidades de pañitos húmedos correspondiente a las formulas médicas de 2 de julio, 3 de agosto y 10 de noviembre de 2021 y, 5) Ensure Advance 400 g lata según lo ordenado en la formula médica de 10 de noviembre de 2021*", para ello se le otorga el término de un (1) día contado a partir de la notificación.

Por secretaria líbrese el oficio de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBAÑEZ VILLA
Juez